

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el Cap. V del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.04), y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 7, de 13 de enero), al funcionario que se indica en el citado Anexo, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del mencionado Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificados por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado en el plazo de un mes o ser impugnado directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente a su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que pueda simultanearse.

Huelva, 4 de febrero de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

A N E X O

DNI: 44209705W.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Redondo.
Nombre: Francisco Javier.
Código P.T.: 68910.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.
Consejería u Organismo: Gobernación.
Centro directivo: Delegación del Gobierno.
Localidad: Huelva.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Programas Presup. Actividades Económicas, código 118410, adscrito a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 4, de 8 de enero), de esta Viceconsejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 28767648F.
Primer apellido: Soto.
Segundo apellido: Menéndez.
Nombre: Inmaculada.
Código P.T.: 118410.
Puesto de trabajo: Sv. Programas Presup. Actividades Económicas.